

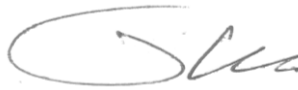
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Bello, Noviembre veintinueve de dos mil veintidós

Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Medellín- Sala Cuarta de Decisión LABORAL. En consecuencia, se ordena el archivo del proceso, previa la cancelación de su registro.

NOTÍFIQUESE

EL JUEZ



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Be

CERTIFICO QUE:

Se notificó el auto anterior por Estados Número 189

Hoy 30 del mes de NOVIEMBRE del año 2022/

Siendo las ocho de la mañana